TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

ដែរ ក្នុងដែរក្នុង

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

Otto. Juquila, Oax 2023-2025

ITOCA

Dito.

ALATUR.

ALAICIPAL

Ipi Fataltepec

dayaldés,

o. uguila, Oax.

2023-2025

0

URA

MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

REGIDURÍA DE OBRAS

CONTRATISTA: JAVIER ROBLES FERNANDEZ REPRESENTANTE: ING. JAVIER ROBLES FERNANDEZ CARGO: PERSONA FÍSICA

DOMICILIO: CALLE ORIENTE 5 NO. 405. COL. VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA CP. 71244

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS FECHA DE INVITACIÓN: 08 DE JULIO DE 2025 NO. DE INVITACIÓN: IR/MTV/446/FAISMUN/13/14/2025 FECHA DE FALLO: 26 DE JULIO DE 2025 NO. OFICIO DE AUTORIZACION: ON/MTV/543/FAISMUN/13/14/2025 FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION: 02 DE JULIO DE 2025 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. EJERCICIO FISCAL: 2025

JAVIER ROBLES FERNÁNDEZ ING. CIVIL

PRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ERNESTO CHE GUEVARA EN EL BARRIO SAN CELOS SEN 16106208AD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS

DESCRIPCIÓN: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, 420 M2, TERRACERÍAS: CORTE DE TERRENO NATURAL EN MATERIAL TIPO "B", A MANO, 122.4 M3, EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS, DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN MATERIAL TIPO "B", 5.1 M3, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DE CORTE, 127.5 M3, COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL CON COMPACTADOR MANUAL AL 95% DE SU PVSM, PARA RECIBIR MATERIAL MEJORADO DE BANCO, 402 M2, PAVIMENTO: GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2, 120 M, PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=250 KG/CM2 ACABADO RAYADO, 384 M2, PINTURA PARA TRÁFICO BASE AGUA COLOR AMARILLO CON MICROESFERAS, 120 M. LIMPIEZA: LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA ENTREGA, 420 M2.

LOCALIDAD: (0005) SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA

MUNICIPIO: (543) TATALTEPEC DE VALDÉS

ESTADO: (20) OAXACA

MONTO:

\$877,687.97 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO:

30%: \$263,306.39 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.).

PLAZO DE EJECUCIÓN: **30 DIAS NATURALES**

INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2025

TERMINO: 30 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE CONTRATO: 29 DE JULIO DE 2025

> TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Tataliepec de Valdés,

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

Pág. 1 de 12

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 你就都我的你我你我你我你我你你你你你你你你你你你你你你你你你你你你你

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

I.- DEL MUNICIPIO

II.- DEL CONTRATISTA

II.- AMBAS PARTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. -

MONTO DEL CONTRATO

TERCERA-

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA. -

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

QUINTA. -

DE LOS ANTICIPOS

SEXTA. -

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA. -

LUGAR DE PAGO

OCTAVA. -

GARANTÍAS

NOVENA. -

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA. -

SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO

DÉCIMA PRIMERA. -

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. -

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

DÉCIMA TERCERA. -

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

DÉCIMA CUARTA.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA QUINTA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

DÉCIMA SEXTA.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA. -

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. -

RECEPCIÓN DE OBRA

DÉCIMA NOVENA. -

DISCREPANCIAS

VIGÉSIMA. -

NORMATIVIDAD APLICABLE

VIGÉSIMA PRIMERA. -

JURISDICCIÓN Y TRIBUNA

C CIVIL JAVIER ROS

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés, Otto, Juguila, Oax 2023-2025 ACIENDA

Mpio. Tataltepec

de Valdés, Otto, Juquila, Oax

2023-2025

Mpio. Tatalianes de Valges, Otto, Juquila, Oax.

2023-2025

दंगको दंग को किए के दंग को दंग के दंग के का को दंग को दंग को दंग को द Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Saxaca. C.P. 71850

Pág. 2 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" Mpio. Tataltepec

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. ALFREDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ **Y MARÍA ELENA LEÓN GÓMEZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL Y, POR LA OTRA PARTE, "JAVIER ROBLES FERNANDEZ", REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER ROBLES FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE ORIENTE 5 NO. 405. COL. VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA CP. 71244, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN ANTONIO VALDÉS S/N. TATALTEPEC DE VALDÉS, TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA, C.P. 71850
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DERECIDURÍA ARTÍCULO 43, APARTADO C, FRACCIÓN XI; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. DE
- SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTO ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2025.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2025, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NÚMERO ON/MTV/543/FAISMUN/13/14/2025, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN RECIDURIA ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.

II .- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA JAVIER ROBLES FERNANDEZ, REPRESENTADO POR EL ING. JAVIER ROBLES FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NLRESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO LEGAL 0604086426656
- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ROFJ911011VCA, REGISTRO PATRONAL NO. J2517244104.
- QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRÍ PESADA.

QUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LÁS ONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN A OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

2023-2025

SOS UNIDOS MENTO

CIPAL

de Valdés,

Otto, Juquila, Oax 2023-2025

UNIDOS MEL

DICATURA MUNICIPAL

Mpio. Tataltepec de Valdés. Dtto. Juquila, Oax

HACIENDA o. Tataltepec Valdés. Juquila. Oax

023-2025

DE OBR

23.2025

TESORERIA

MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés.

R.F.C. ROFJ911011VCA CEL. 951 15165202

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" Mpio. Totaltepec

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

- COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y f) SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE ORIENTE 5 NO. 405, COL. VICTOR BRAVO AHUJA. SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA CP. 71244.

AMBAS PARTES DECLARAN:

- QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN b) ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
- EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES DE CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: c)

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

DE OBRA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADIO "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ERNESTO CHE GUEVARA EN EL BARRIO SAN JOSÉ, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LOCALIDAD DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LOCALIDAD DE TATALTEPEC DE VALDÉS, EN LOCALIDAD DE TATALTEPEC DE VALDES, EN LOCALIDAD DE VALDES DE VALDES DE VALDES DE VALDES DE QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. 420 M2, TERRACERÍAS: CORTE DE TERRENO NATURAL EN MATERIAL TIPO "B", A MANO, 122.4 M3, EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS, DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN MATERIAL TIPO "B", 5/ M3. ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DE CORTE, 127.5 M3, COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL CON COMPACTADOR MANUAL AL 95% DE SU PVSM, PARA RECIBIR MATERIAL MEJORADO DE BANÇO, 402 M2, PAVIMENTO: GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2, 120 M, PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=250 KG/CM2 ACABADO RAYADO, 384 M2, PINTURA PÁRA TRÁFICO BASE AGUÁ COLOR AMARILLO CON MICROESFERAS, 120 M, LIMPIEZA: LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRÁ PARA ENTREGA, 420 M2, SEGÚN VOLÚMENES DE OBRA DESCRITOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS A PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Y ÉSTE SE OBLIGA REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LIND MONTO DEL CONTRATO

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés,

Dtto. Juguila, Oax.

ING. CIVIL JAVIER ROBLES FERNÁNDEZ

^{२. द} Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

NDICATURA MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés, Otto. Juquila, Oax 2023-2025

INDOS MA

de Valdés,

Dito Juquilo Oax 2023-2015

EGIDURIA HACIENDA Apin Tataltepec

Juquila. Gav

022/2025

2023-2025

Pág. 4 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

RESIDENCIA 2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA'

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$756,627.56 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 56/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$121,060.41 (CIENTO VEINTIUN MIL SESENTA PESOS 41/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$877,687.97 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.À, EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

" EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INCIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍAS INDICATURA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS 30 DE AGOSTO DE 2025, PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DITO. Juquila, OPRES POR SELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN" PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

RECIDURIA EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE HACIENDA \$263,306.39 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE de CORRESPONDIENTE

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ULTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

AS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPERIENTE TÉCNICO ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN ÚN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO"

ACCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO AS MÁBIL**EI**S SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS RVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA AS

JAVIER ROBLES FERNÁND

ING. CIVIL

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés.

UNIDOS ME

UNIDOS

Mpio. Tataltepec de Valdés,

Dtto. Juquila. Oax 2023

INDOS ME

DE OBRAS Mpio Tataltene

Tataxepec

TESORERIA MUNICIFA Mpio. Tateltope de Valdês, Dtto, Juguila, Oar

2023-2025

CEL. 951 161 6202 Pág. 5 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

RESIDENCIA 2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" ជាព្រះស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រា

Mpio. Tataltepec de Valdés, Dtto. Juquila, Oax

2023 2025

UNIDON MEA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES. ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO (30%).
- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) DEL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACION PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
- SE RETENDRÁ EL 3% POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, SOBRE LA BASE GRAVABLE SEÑALADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN 🚉 ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA
- SE RETENDRÁ EL 3% SOBRE EL IMPORTE SIN IVA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CONCEPTO REGIDURIA SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOMICILIAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTIQUEO HACIANDA 24 FRACCION VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA. Mpio. Ta

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN LA CANTIDADES RECIBIDADES RECI EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL JUC CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE? CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULOREGIDURÍA 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EDIM ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTIAS

POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIÓ/DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE c) ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA MUNICIPAL ONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, R D**e**la tesorería municipal del H. Ayuntamiento de **tataltepec de valdés,** misma que será DN ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

TESORERIA Mpio. Tataltepas de Valdés, Otto, Juquila, Oax.

2023-2025

ING. CIVIL

CEL 951 161 6202

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

MAUNICIPAL Mpio, Tataltepec de Valdés, Otto, Juguila, Oax 2023-2025 CHARGE WEEK

INDICATURA

DE OBRAS

2023-2025

TATALTEPEC DE VALDÉS. JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS RECIDURIA TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO E HACIENDA CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DE HACIENDA CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL DIO JO CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

DÉCIMA: SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO

LA MO<mark>D</mark>IFICAC<mark>I</mark>ÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"EL MUNICIPIO"** Y DEB⊯R EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESIO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELETIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU

INDICATURA MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés, Otto. Juquila, Oax. 2023-2025

UNIDOS

MEXIC

UNICIPAL

de Valdés,

Otto. Juquila, Oas 2023-2025

Mpio. Talatteger de

REGIDURIA DE OBRAS

2023-2025

TESORERIA MUNICIPAL Mpio, Tataltépae de Valdes,

Dito. Juguila, Oax. 2023-2025

JAVIER ROBLES EERNÁNDE Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

PAGCEL. 951 161 6202

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA[.] <u> អាសុស៊ីសុសភាស៊ីសុសភាស៊ីសុសភាសភាសភាសភាសភាសភាសភាសិក្ខាល់អាសុសភាស៊ីសុសភាស៊ីស្វីសុសភាស៊ីស្វីសុសភាស៊ីស្វី</u>

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

Mpio. Tatalteper de Valdés, Otto. Juquila. Oax 2023-2025

305 UNIDOS META

ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE 'EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

VDICATURA "EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS A SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR MUNICIPAL TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE Mpio. Tataltepec SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, de Valdés, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES: Otto. Juquila, Oax. 2023-2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS, OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS 🔱 NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LASREGIDURÍA ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU DE OBRAS REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOSITO TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS, AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS 🕈 LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VÍCIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA ESORZAJA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

de Valdés, Otto. Juquila, Oax. 2023-2025

R.F.C. ROFJ911011VGe Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850





DE HACKENDA

Mpio Tataltepa

MUNICIPAL Mpio. Tataliepec

Pág. CELe 951 161 6202

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

<u>៤១ សុង៤១ សុង២១ សុង៤១ សុង៤១ សុង៤១ សុង២១ សុង២០ សុង២១ សុង២១</u>

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO". REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS. EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL"

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DITO. Juquila, Oax. DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MEN<mark>S</mark>UALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENARECIDURÍA SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUTE LOS TRABAJOS EN LAS OLOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTALE HACIENDA DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA Mpio, Talanepeo

HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POREGIDURÍA CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LOS CORRAS SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAM DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

LIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE ESORERÍA MUNICIPAL UERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Mpio. Talallepec

> de Valdés, Dtto. Juquila, Oax. 2023-2025

CEL 951961 6202 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

Dito Juquila Dax 023-2025

DICATURA

MUNICIPAL Mpio, Tataltepec

de Valdés,

2023-2025

de l Otto Juo

528-2025

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR DITO. Juquila, Dax CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO <mark>POR RAZ</mark>ONÉS DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS OF INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE ANTA D INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION O NORMAS DE CALIDAD, SI NO COBRE DE CANTON SUBSTRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO E DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUEMON CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO PITO DE DE DECIMADA DE DECIMAD SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL LOTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA REGIDURÍA DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA REGIDURÍA DE OAXACA A FIN DE QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS FIABILES, CONTABOS A FANTA DE DE CONVENÇA, Y APORTE, DE OBRAS EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR. "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ & EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO". ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHÁ SE LEVANTARA ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

'EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALE CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **EL MUNICIPIO**" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE SORERÍA RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA

, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE UNICIPAL

ERMANDE (nio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

HOICATUR! MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés. 2023-2025

Mpid. Tataitepec de Valdés,

Otto, Juquila Oax

Vens

de Valdės,

Otto. Juquila, Oax.

NEW SOUTH

2023-2025

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

ALINICIPAL 2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA^{*} स्त्रको स् de Valdés,

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

Dtto. Juquila Oax 2022

UNIDOS ME

de Valdés,

2073-2025

SOUTHE

DURIA

MACIENDA

REGIDURÍA

DE OBRAS

Tataltep

Mpio

trepec

LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE OBRA

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEYNDICATURA LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTADO EL OS ANTIGORIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES VILVEDA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES VILVEDA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES VILVEDA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS POR PÚBLI DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE CARACTO, ACIDADO DE UN RESERVANDOS E EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA MPIO. Tataltepec LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO. Dito. Juquila, Oax.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGOMO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN FI CONTRATO

DÉCIMA NOVENA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA DE TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VÁLEF ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO. CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

TATE OF THE PARTY OF THE PARTY

TESORERIA MUNICIPAL Mpia. Tataliepec de Valdés, Dtto, Juquila, Oax. 2023-2025

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, OaxaBaFCP. ROSSI911011VCA E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450 CEL. 951 161 6202

Pág. 11 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/13/14/2025

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE **TATALTEPEC DE VALDÉS**, DISTRITO DE **JUQUILA**, **OAXACA EL 29 DE JULIO DE 2025**.

PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPAL Mpio. Totaltepec de Valdés, Dito. Juquila. Oax POR "EL MUNICIPIO"

C. MARÍA ELENA LEÓN GÓMÉZ SÍNDICA MUNICIPALIPPE

de Valdés, Otto. Juquila, Oax. 2023-2025

POR "EL CONTRATISTA"

"JAVIER ROBLES FERNANDEZ"

ING JAVIER ROBLES FERNANDEZ
PERSONA FÍSICA

ING. CIVIL JAVIER ROBLES FERNÁNDEZ R.F.C. ROFJ911011VCA CEL. 951 161 6202

TESTIGOS

RECIDURÍA
DE HACIEI GIRINIDAD MATEO MEJÍA
MPIO. Tataltepec

Mpio, Tataltepec de Valdés, Dito Juquila, Cax 2023-2025 REGIDURÍA

JACO MARTÍNEZ MEJ REGIDORA DE OBRAS IREME PEREZNOAEZ
ESORERA MUNICIPAL
MUNICIPAL
MONTA TATABIEDES

de Valdés, Otto, Juquila, Oax. 2023-2025

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 de 12 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450